Bogotá 01 DE MARZO DE 2024

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE

POLICÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA AC 4

CITACIÓN AUDIENCIA

La suscrita Inspectora de Policía de Atención Ciudadana AC 4, en ejercicio de las competenciasatribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana,en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha de **01 DE MARZO DE 2024**, en el cual se ordena "*Citar a la AUDIENCIA PUBLICA a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al Presunto Infractor, (…) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitary aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*", procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quien deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de AudienciaPública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **07 DE MARZO DE 2024 a las 8.00 p.m** ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso, Edificio Liévano, de la ciudad de Bogotá en el horario señalado.

En caso de no comparecer en la fecha antes indicada, la diligencia se suspenderá y reanudará el día **12 DE MARZO DE 2024 a las 12.30 p.m,** diligencia en la que se decidirá de fondo la actuación, conforme a lo que en derecho corresponda

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta,se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivenciay se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

No	Número expediente SDG	Número Comparendo RNMC	Nombre ciudadano	Número identificación	Artículo Literal	Hora Audiencia	Artículo del CNSCC que describe el comportamiento
1	2022533870100276E	11-001-6-2022-22837	CAMILO MONTAÑO MENDOZA	1013691959	Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	8.00 p.m	140.13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Co

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 065 de 24/05/2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO
INSPECTORA CUARTA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION CIUDADANA -AC4